

DENTRO DEL CONTEXTO DEL PROGRAMA/PROYECTO
**“PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO CON ENFOQUE DE CUENCA EN LA PARTE ALTA
DE LA SUBCUENCA DEL RIO CUILCO”**

COMPRA DIRECTA
Ref. CD-5-2020-FCAS-ADIMAM/Convenio-GTM014B
EVENTO PÚBLICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios profesionales para la gestión de 06 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM.

San Marcos, Guatemala, febrero de 2020.

Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense
“Promoviendo el Desarrollo Integral de los Municipios del Altiplano Marquense”

10 Avenida 9-88 zona 01 San Marcos

www.adimam.org

www.aecid.org.gt

Página 1 de 25

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Servicios profesionales para la gestión de 06 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM.

COMPRA DIRECTA

Ref. CD-5-2020-FCAS-ADIMAM/Convenio-GTM014B

LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO MARQUENSE

En el marco del programa/proyecto “Programa de agua y saneamiento con enfoque de cuenca en la parte alta de la subcuenca del Río Cuilco”, GTM-014-B, cofinanciado por el instituto de Crédito Oficial en nombre del Gobierno de España/Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM), invita a participar en el proceso de contratación denominado:

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE 06 INSTRUMENTOS AMBIENTALES ANTE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DE PROYECTOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DENTRO DEL CONTEXTO DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO GTM-014-B EN EL TERRITORIO DE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MUNICIPALIDADES DEL ALTIPLANO MARQUENSE FCAS/ADIMAM.

Los/Las interesados/as pueden obtener los Términos de Referencia a partir del 28 de febrero del año 2,020 en los portales electrónicos del Contratante (www.adimam.org) y de la AECID (www.aecid.org.gt).

INDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	5
1.1.	Procedimiento	5
1.2.	Título del programa/proyecto	5
1.3.	Fuentes de financiamiento	5
1.4.	Órgano de contratación	5
1.5.	Fundamento legal	5
1.6.	Antecedentes	5
2.	INFORMACION DE LA CONTRATACIÓN	6
2.1.	Objetivos de la contratación	6
2.2.	Convocatoria	7
2.3.	Personal requerido	7
2.4.	Perfil requerido.	7
2.5.	Responsabilidades generales a desarrollar:	8
2.6.	Actividades y productos a entregar.	8
2.7.	Información técnica a utilizar y Documentos de Gestión	9
2.8.	Ámbito de la aplicación	9
2.9.	Período de trabajo	10
2.1.	Costo de los servicios profesionales	10
2.2.	Vigencia del contrato	10
2.3.	Forma de pago	10
3.	INSTRUCCIONES PARA LOS CANDIDATOS	11
3.1.	Condiciones a cumplir	11
3.2.	Conflicto de intereses por actividades relacionadas con los servicios profesionales.	11
3.3.	Prohibiciones	11
3.4.	Fraude y corrupción	12
3.5.	Costo de preparación de las propuestas	13
3.6.	Idioma de la propuesta	13
3.7.	Indicaciones para presentar las propuestas	13
3.8.	Forma de presentar las ofertas	13
3.9.	Documentación a presentar	13

3.10.	Requisitos fundamentales	15
3.11.	Entrega de las propuestas	15
4.	VALORACION DE LAS CANDIDATURAS	15
4.1.	Proceso de evaluación	15
4.2.	Confidencialidad	17
4.3.	Derechos del contratante	17
4.4.	Derechos del/de la participante	18
4.5.	Regulación de la solución de conflictos	18
5.	INFORMACIÓN PARA EL PARTICIPANTE	18
5.1.	Documentación	18
5.2.	Sanciones	18
5.3.	Propiedad de la información generada:	19
5.4.	Controles y seguimiento al trabajo	19
5.5.	Controversias	19
5.6.	Causas para dar por terminado el contrato	19
5.7.	Controles y auditorías administrativas	20
5.8.	Visibilidad	20
6.	ANEXOS	20
6.1.	Anexo 1. Check List de presentación de candidatura	20
6.2.	Anexo 2. Modelo de etiqueta	22
6.3.	Anexo 3. Carta de Interés	23
6.4.	Anexo 4. Modelo básico para presentación de Hojas de Vida	24

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Procedimiento

Público.

1.2. Título del programa/proyecto

Programa de agua y saneamiento con enfoque de cuenca en la parte alta de la subcuenca del Río Cuilco.

1.3. Fuentes de financiamiento

Convenio de Financiación GTM-014-B, firmado entre el Instituto de Crédito Oficial de España/Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Asociación de desarrollo integral de municipalidades del altiplano marquense (ADIMAM).

1.4. Órgano de contratación

Asociación de desarrollo integral de municipalidades del altiplano marquense (ADIMAM), beneficiaria del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en adelante el Contratante.

1.5. Fundamento legal

Este concurso y los presentes Términos de Referencia se realizan con base a lo establecido en el Convenio de financiación, el Reglamento Operativo del Programa/Proyecto y el marco legal nacional aplicable.

1.6. Antecedentes

Los municipios que integran a la Asociación Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM) son: San Marcos, San Miguel Ixtahuacán, San José Ojetenam, Ixchiguán, Sibinal, Tacaná, Tejutla, Comitancillo, Sipacapa, Tajumulco, Concepción Tutuapa, Río Blanco, San Antonio Sacatepéquez Y Cuilco.

La Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM) es beneficiaria del Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) para implementar el programa/proyecto titulado “Programa de Agua y Saneamiento con enfoque de Cuenca en la parte alta de la Subcuenca del Río Cuilco “. El financiamiento surge dentro del contexto de la ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado español para el año 2008, donde se creó el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS), dirigido a financiar actuaciones dentro de la política de Cooperación Internacional para el Desarrollo para hacer efectivo el derecho al agua y al saneamiento, designando al Instituto de Crédito Oficial (ICO) como agente financiero del mismo. Dentro de este contexto se firma el convenio Número GTM-014-B, el trece de diciembre del año dos mil diez, entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en nombre del Gobierno de España, y la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense (ADIMAM) para financiar el programa/proyecto ya mencionado, el cual contribuye a la mejora del acceso al agua

potable y saneamiento de los habitantes del territorio de ADIMAM y la gestión integrada del recurso hídrico.

Para lograr que los proyectos de agua potable y saneamiento que impulsa la ADIMAM en su territorio sean **sostenibles técnica, económica, social, ambiental y legalmente; con enfoque de género, pluriculturalidad, dinámica poblacional y gestión integrada del recurso hídrico**, es necesario desarrollar acciones estratégicas que permitan promover desarrollo del territorio a través de un proceso de Gestión Integrada del recurso hídrico -GIRH-alrededor del manejo integrado de cuenca, subcuenca y micro cuenca. Siendo importante la ejecución de proyectos integrales que conduzcan a solucionar la problemática encontrada en las comunidades a intervenir con el programa/proyecto a corto, mediano y largo plazo, dicha intervención debe considerar acciones ambientales que propicien lograr la sostenibilidad ambiental.

En este sentido, la intervención del programa proyecto FCAS/ADIMAM debe estar en línea y cumplir con las normas ambientales vigentes en el país, por lo tanto, es necesario realizar y gestionar los instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-. Razón por la cual, es necesario la contratación de servicios profesionales de **01 consultor ambiental** para realizar la gestión de **06 instrumentos ambientales ante el ministerio de ambiente y recursos naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM.**

Dicho proceso se encuentra planteado en el Plan Operativo Anual (POA), RESULTADO 6. La población beneficiaría cuenta con sistemas con fuentes de agua protegidas; PRODUCTO 6.1. Planes de reforestación elaborados e implementados en zonas de regulación hídrica vinculados a los sistemas de agua potable implementados; A6.1.3. Repoblación forestal en zonas prioritarias vinculados a los sistemas de agua potable construidos y/o mejorados dentro del contexto del FCAS; SUB-TAREA 6.1.2.6. Obtención de Licencias Ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala para cumplimiento de la normativa ambiental.

2. INFORMACION DE LA CONTRATACIÓN

2.1. Objetivos de la contratación

2.1.1. Objetivo General

Contar con servicios profesionales que apoye al componente ambiental del FCAS/ADIMAM en la gestión de los instrumentos ambientales de los proyectos de agua potable y saneamiento a implementarse en el POA 7.

2.1.2. Objetivos Específicos

- a. Contar con personal calificado para garantizar la ejecución y gestión oportuna de los instrumentos ambientales en cumplimiento con las normativas ambientales vigentes en el país.

- b. Elaborar y gestionar los instrumentos ambientales de acuerdo con el listado taxativo para obtener el dictamen favorable y licencia ambiental ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN- de 06 de proyectos de agua potable y saneamiento básico, dentro del contexto del programa FCAS/ADIMAM.

2.2. Convocatoria

Se convoca a profesionales, para que presenten su oferta. Los Términos de Referencia serán publicados a través de los portales electrónicos de ADIMAM (www.adimam.org) y de la AECID www.aecid.org.gt, la adquisición de los presentes Términos de Referencia es de forma gratuita.

2.3. Personal requerido

Se requiere de **un Profesional (consultor ambiental) registrados ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales** para la elaboración y gestión de 06 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM.

2.4. Perfil requerido para el profesional para la gestión de 06 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM.

Los (las) Profesionales debe cumplir un perfil con las siguientes características:

FORMACIÓN	Licenciatura en Ciencias Ambientales, Agrícolas, Administración de Tierras, Forestales, Civil o Arquitectura.
REQUISITO INDISPENSABLE	Consultor ambiental con licencia ambiental vigente ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. Finiquitos y/o constancias de ingreso de instrumentos ambientales categoría B2 ó B1 ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.
CALIFICACIONES DESEADAS	Manejo y administración Sistemas de Información Geográfica Domino de programas de computación en ambiente Windows e Internet Conocimiento pleno en gestión ambiental (legislación, aspectos técnicos, otros) y Gestión de Riesgos. Negociación y manejo de grupos organizados Comunicación y redacción de informes técnicos Trabajo en equipo Deseable conocer ampliamente el área de intervención de ADIMAM
EXPERIENCIA	Cinco años de experiencia en procesos de gestión ambiental y de riesgos. Cinco años de experiencia en la elaboración y gestión de instrumentos ambientales ante el ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del (la) Profesional, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.

2.5. Responsabilidades generales que desarrollar:

Bajo la autoridad del director del Programa/Proyecto y en coordinación con el responsable ambiental del FCAS/ADIMAM, serán responsables integrar y gestionar los instrumentos ambientales de los proyectos de agua potable y saneamiento a implementarse por el Programa/Proyecto de acuerdo con la normativa ambiental vigente en el país. Las actividades generales, se presentan:

- a. El profesional tendrá todas las obligaciones y responsabilidades técnicas que, de acuerdo con la sana práctica profesional, sean inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos, aun cuando no se mencionen de manera expresa en los presentes términos de referencia.
- b. El profesional deberá estar anuente a responder las consultas que se le formulan tanto durante la realización del proceso como posteriores resultados finales.
- c. Programar actividades semanal y mensual; y enviarlas al responsable de la Unidad de Gestión Ambiental y Riesgos.
- d. Coordinar las visitas con los diferentes componentes del Equipo de Gestión del FCAS, autoridades municipales y autoridades comunitarias, previo a efectuarlas.
- e. Entregar los informes requeridos en los plazos estipulados, asegurando calidad técnica y de redacción.
- f. Los documentos tales como: informes, planificaciones, programaciones o cualquier otro documento que se genere con relación a los servicios contratados pasarán a ser propiedad de la ADIMAM; y en consecuencia, deberá entregar todo el material, de manera sistemática en versiones electrónica y en impresión, previo a realizar cada uno de los respectivos requerimientos de pago.
- g. Respetar a los diferentes niveles de jerarquía del equipo de ADIMAM/FCAS.

2.6. Actividades y productos para los/las Profesionales para la gestión de 06 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento básico GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM.

- a. Plan de trabajo y cronograma de actividades socializado y validado con el equipo de gestión del FCAS/ADIMAM.
- b. Informe de los 06 instrumentos ambientales de los proyectos de agua potable y saneamiento básico de acuerdo con el listado taxativo (con todos los anexos respectivos) en versión digital conteniendo; a) Documento editable de la información presentada y b)

PDF de los instrumentos ambientales presentados ante el MARN. Además, una copia impresa del expediente presentado con constancia de recepción ante el MARN. El consultor debe procurar por la entrega del expediente ante el MARN.

- c. Documentos en original y copia de las resoluciones favorables por parte del MARN de los instrumentos ambientales presentados y licencias ambientales de 06 proyectos de agua y saneamiento.

2.7. Información técnica a utilizar y Documentos de Gestión

Las actividades que se describen en estos Términos de Referencia no se consideran limitativas o excluyentes, siendo necesario e imprescindible revisar y tomar en cuenta los siguientes estudios o documentos una vez incorporado al trabajo:

- a. Reglamento Operativo.
- b. Plan Operativo General.
- c. Planes Operativos Anuales.
- d. Políticas y normativas ambientales a nivel nacional.
- e. Diagnósticos municipales.
- f. Planes Directores de Agua y Saneamiento de los municipios socios.
- g. Estudios de Pre-inversión de los proyectos de agua potable y saneamiento básico.

2.8. Ámbito de la aplicación

- a. Lugares de trabajo:

El área de trabajo corresponde a 06 comunidades de los municipios socios de la ADIMAM, los cuales se beneficiarán con el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento -FCAS-; siendo estos:

No.	Descripción del Proyecto	Tipo de proyecto
1	Mejoramiento sistema agua potable de Aldea María Cecilia, Municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, Guatemala.	Sistema de gravedad
2	Mejoramiento sistema de agua potable de Aldea La Vega del Volcán, municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, Guatemala.	Sistema de gravedad
3	Mejoramiento sistema de agua potable de la cabecera municipal de Sibinal, Municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, Guatemala.	Línea de impulsión, red distribución
4	Mejoramiento, sistema de agua potable de Caserío Colven, Municipio de Tejutla, departamento de San Marcos, Guatemala.	Sistema de gravedad
5	Construcción sistema de agua potable, sectores La Perla, Las Victorias y Los Alamos, aldea Cancela Grande, Tejutla, San Marcos	Sistema de gravedad
6	Construcción sistema de agua potable, aldea Chual, municipio de Sipacapa, San Marcos.	Aljibes

Nota: Para el proyecto “Mejoramiento sistema agua potable de Aldea María Cecilia, Municipio de Sibinal, departamento de San Marcos, Guatemala”; se requiere del dictamen técnico ante el Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP, puesto que se la comunidad se ubica en el área de influencia del Volcán Tacaná.

2.9. Período de trabajo

La contratación se realiza por servicios profesionales con una duración máxima de 05 meses. El plazo del contrato inicia a partir de la fecha en que se le comunique al profesional la orden por escrito del inicio de actividades concernientes al puesto de trabajo, por el responsable del componente ambiental y director del Programa, toda vez que se tenga la aprobación del contrato.

2.1. Costo de los servicios profesionales para la gestión de 06 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM.

El costo de los servicios profesionales asciende a la cantidad de **33,500.00 (Treinta y tres mil quinientos quetzales exactos)**, el monto incluye los impuestos de ley. Dicho costo representa el pago de honorarios para la integración de los instrumentos ambiental, desarrollo de visitas técnicas para la recolección de información técnica en campo y la gestión respectiva de los instrumentos ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

La ADIMAM no reconocerá ni pagará a los (las) Profesionales gastos de viaje por las actividades que debe desarrollar.

2.2. Vigencia del contrato para los servicios profesionales para la gestión de 06 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM.

La contratación para los servicios profesionales **será de 05 meses**. El plazo del contrato inicia a partir de la fecha en que se le comunique al profesional la orden por escrito del inicio de actividades concernientes al puesto de trabajo, por el responsable del componente ambiental y director del Programa, toda vez que se tenga la aprobación del contrato.

2.3. Forma de pago

El pago será contra factura contable y dictamen favorable de los productos de la siguiente manera:

2.3.1. Primer pago 30%

- a. Fianza de cumplimiento de contrato

- b. Plan de trabajo y cronograma de actividades socializado y validado con el equipo de gestión del FCAS/ADIMAM.

2.3.2. Segundo pago 30%

- a. Informe de avances de 03 instrumentos ambientales de cada proyecto correspondiente de acuerdo con el listado taxativo (con todos los anexos respectivos) en versión digital conteniendo; a) Documento editable de la información presentada y b) PDF de los instrumentos ambientales presentados ante el MARN. Además, una copia impresa del expediente presentado con constancia de recepción ante el MARN.

2.3.3. Tercer y último pago 40%

- a. Informe de avances de 03 instrumentos ambientales de cada proyecto correspondiente de acuerdo con el listado taxativo (con todos los anexos respectivos) en versión digital conteniendo; a) Documento editable de la información presentada y b) PDF de los instrumentos ambientales presentados ante el MARN. Además, una copia impresa del expediente presentado con constancia de recepción ante el MARN.
- b. Documentos en original y copia de las resoluciones favorables por parte del MARN de 06 los instrumentos ambientales presentados y la Licencia ambiental.

3. INSTRUCCIONES PARA LOS CANDIDATOS

3.1. Condiciones a cumplir

Los/Las candidatos/as deberán cumplir con todas las condiciones indicadas en estos Términos de Referencia. La propuesta de los profesionales que se encuentren inhabilitados será rechazada por la “terna evaluadora”, sin responsabilidad de su parte.

3.2. Conflicto de intereses por actividades relacionadas con los servicios profesionales.

3.2.1. Servicio profesional

Los/Las Profesionales deberán brindar servicio profesional, objetivo e imparcial y en todo momento debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados, o con los intereses de las instituciones a las que pertenece, sin consideración alguna de cualquier labor futura.

3.3. Prohibiciones

3.3.1. Relaciones familiares con el personal contratante

No se le podrá adjudicar el contrato a candidatos/as (incluyendo sus empleados, “subconsultores” y subcontratistas) que tenga un negocio o relación familiar (hasta de tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad) con un miembro del personal del contratante (mancomunidad o municipalidades); y/o de las empresas ejecutoras de las obras (Contratista) y/o de los estudios de pre inversión e inversión (Consultor); y/o de la asistencia técnica dirigida al Contratante por parte del cooperante financista; y/o del personal con contrato que trabaje actualmente en otros

programas del cooperante financiada, que esté directa o indirectamente relacionado con el proyecto e involucrado en:

- a. La preparación, revisión y aprobación de los Términos de Referencia para la contratación de la asistencia técnica.
- b. El proceso de selección para la contratación de la Asistencia Técnica
- c. La supervisión y asistencia técnica por seguimiento, monitoreo y evaluación de los servicios contratados.

No se podrá adjudicar el contrato a menos que el conflicto originado por cualquiera de las relaciones mencionadas haya sido resuelto a través de la No Objeción de la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de la AECID.

3.3.2. Revelar situaciones de conflicto que pudieran afectar a su capacidad

Todos los candidatos/as tienen la obligación de revelar cualquier situación actual o potencial de conflicto que pudiera afectar su capacidad para servir en beneficio del Contratante, o que pudiera percibirse que tuviera este efecto. El no revelar dichas situaciones puede conducir a la descalificación del candidato/a o a la terminación de su contrato, según fuere el caso, de forma unilateral por parte del Contratante.

3.3.3. No contratación de empleados gubernamentales con contrato

Ningún empleado actual del Contratante (mancomunidad o municipalidades) ni del gobierno central y/o local. La contratación de ex-empleados del Contratante es aceptable siempre que no exista conflicto de intereses.

3.3.4. Privación de derechos civiles

Los candidatos/as no podrán ser contratados por el Contratante si están privados por instancia formal del goce de sus derechos civiles.

3.4. Fraude y corrupción

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tenga conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato. La AECID se esfuerza por asegurar que los proyectos que financia se desarrollen libres de fraude y corrupción, y que se sujeten a los más estrictos mecanismos de control. Por ello, se proporciona un correo electrónico para canalizar denuncias relacionadas con las actividades, cotizaciones o licitaciones de los proyectos financiados por el Fondo de Cooperación Española para Agua y Saneamiento: otc.gt@aecid.es. Para mayor información consultar la página www.aecid.org.gt (Fondo del agua – Integralidad y transparencia).

Es obligatorio que, a la firma del contrato, el profesional al que se le adjudique dicho servicio, adjunte una declaración jurada donde se compromete a “denunciar ante la OTC de la AECID de Guatemala y/o frente a las autoridades judiciales competentes, cualquier injerencia en su trabajo consistente en peticiones realizadas por terceros, tanto de agentes relacionados directamente con su trabajo como aquellos ajenos, y que no sean del ámbito de las funciones y obligaciones

contenidas en los Términos de Referencia y contrato, especialmente las relacionadas con la petición o solicitud de prestaciones económicas asociadas a sus ingresos profesionales”.

3.5. Costo de preparación de las propuestas

El Contratante no se hace responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de las propuestas, por consiguiente, no asumirá ningún gasto en el que puedan incurrir los oferentes.

3.6. Idioma de la propuesta

Todos los documentos relacionados con las ofertas deberán estar redactados en español, exceptuando aquellos documentos oficiales específicos que puedan ir escritos en otro idioma que no sea el español, en todo caso, estos deberán contar con su respectiva traducción jurada al español.

3.7. Indicaciones para presentar las propuestas

Los/las participantes deberán de seguir las siguientes indicaciones para presentar sus candidaturas de manera clara y de acuerdo con lo solicitado en el presente documento:

- a. No se tomarán en cuenta candidaturas que no se rijan y ajusten a los Términos de Referencia.
- b. No se aceptarán candidaturas que presenten borrones, enmendaduras, raspaduras, omisiones, adiciones.
- c. Toda documentación deberá ser legible.
- d. El/La participante en el proceso está sujeto en todo momento a las leyes vigentes de Guatemala.

3.8. Forma de presentar las ofertas

Los/Las participantes deberán presentar su candidatura en formato digital en documento pdf (no editable), si es vía correo electrónico; o en formato físico al cual debe adjuntar una fiel copia electrónica en documento pdf (no editable) de la totalidad de la candidatura y en el mismo orden, si la entrega es en las oficinas de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense ubicando en la 10a. Avenida 9-88 zona 1, San Marcos, San Marcos, Guatemala o a la dirección ofertas.fcas@adimam.org

La candidatura en formato físico y su copia electrónica debe ser entregada en un sobre manila cerrado y sellado al cual debe identificar con la etiqueta presentada en el **ANEXO 2. MODELO DE ETIQUETA**.

3.9. Documentación a presentar

El/la participante deberá de presentar los siguientes documentos, **en el orden enumerado, colocando como primera hoja el check list debidamente lleno el cual puede encontrarse en el ANEXO 1. CHECK LIST DE PRESENTACION DE CANDIDATURA.**

3.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

- a. Fotocopia del **Documento Personal de Identificación (DPI)** del profesional si es guatemalteco, en el caso que sea extranjero o extranjera, deberá presentar fotocopia de su pasaporte.

- b. Fotocopia del formulario de inscripción del **Registro Tributario Unificado (RTU)** de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el cual debe estar vigente (un año a partir de su emisión) y consignar en el estatus “RATIFICADO” pues no es suficiente solamente la impresión de fecha reciente, acompañado del **carne del Número de Identificación Tributaria (NIT)**, del candidato.
- c. Constancia firmada y sellada por el candidato, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia.
- d. Oficio donde indique el lugar para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones o correspondencia; dirección de correo electrónico; y número de teléfono.
- e. Constancia firmada y sellada por el candidato, en la que se indique que no se encuentra inhabilitado por procesos judiciales en curso. Dicha constancia si el/la participante es seleccionado/a se le pedirá que presente declaración jurada de la misma.

3.9.2. REQUISITOS ECONOMICOS

- a. **Carta de interés** firmada y sellada por el/la participante, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en quetzales) de la candidatura, en números y letras, expresada en idioma español, especificando estar de acuerdo con el tiempo de vigencia propuesto. **Ver ANEXO 3.**

3.9.3. REQUISITOS TECNICOS

- a. **Hoja de vida** de acuerdo al formato indicado en el **ANEXO 4: MODELO BÁSICO PARA PRESENTACIÓN DE HOJAS DE VIDA**. De forma resumida se señalarán las actividades que más resalten. La sección de “EXPERIENCIA LABORAL” se deberá resaltar la elaboración y gestión de instrumentos ambientales según la normativa ambiental vigente en el país en la Implementación de proyectos de agua potable y saneamiento, **anexando documentación que respalde la información consignada (contratos, finiquitos, cartas laborales y o constancias), o de lo contrario esta experiencia no será valorada.**
- b. **Capacidad técnica y profesional.** Deberán presentarse los documentos siguientes:
 - i. Fotocopia de Títulos académicos y/o profesionales, diplomas y constancias.
 - ii. Constancia de Colegiado activo vigente.
 - iii. Fotocopia de licencia ambiental vigente emitida por el MARN.

3.9.4. PROPUESTA TÉCNICA:

- a. **Metodología;** El oferente describirá la metodología a implementar en la consultoría de forma clara, congruente y precisa, indicando actores con los que coordinará y los procedimientos, instrumentos y parámetros a utilizar, para realizar todas las actividades necesarias para la obtención de los productos.
- b. **Cronograma de actividades:** El oferente deberá plantear en el cronograma de actividades la dimensión lógica del tiempo de acuerdo con los alcances de los productos requeridos.
- c. **Medios materiales que oferta el oferente.** El personal contratado para la consultoría deberá trasladarse por sus propios medios y con las herramientas adecuadas para este fin, por lo que deberá detallar, mediante la realización de un cuadro, evidenciando con fotografías, el equipo

y sus respectivas características (tipo, calidad, modelo, etc.) con que cuenta y trabajará el oferente para desarrollar las diferentes actividades tanto de gabinete como de campo: vehículos, herramientas, equipos, etc.

3.10. Requisitos fundamentales

- a. **Fotocopia del carné** de Número de Identificación Tributaria.
- b. **Carta de interés** especificando el valor total de la oferta, en números y letras, además deberá especificar el tiempo que propone para finalizar los procesos correspondientes, firmados y sellados por el oferente o su representante legal.
- c. **Fotocopia** del DPI del representante legal (en caso de sociedades).
- d. **Fotocopia** de la Patente de Comercio (en caso de sociedades).
- e. **Fotocopia** de Patente de Sociedad (en caso de sociedades)
- f. **Fotocopia** de Formulario Registro Tributario Unificado.

3.11. Entrega de las propuestas

La información requerida en los presentes Términos de Referencia, puede ser enviada digitalmente en un solo archivo extensión pdf (no editable), en el orden y forma estipulados, al correo electrónico ofertas.fcas@adimam.org colocando en el asunto **OFERTA GESTION INSTRUMENTOS AMBIENTALES**; o entregada físicamente acompañada de una copia electrónica de la misma en un solo archivo extensión pdf (no editable), en el orden y forma estipulados, en las instalaciones de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense Ubicada en la 10 avenida 9-88 zona 1, San Marcos, departamento de San Marcos, Guatemala. **La fecha máxima de presentación de candidaturas se fija para el lunes 09 de marzo del año 2020. La hora máxima se fija a las 09:00 horas, transcurridos treinta (30) minutos de la hora señalada no se aceptará alguna más.** No se tomarán en cuenta candidaturas recibidas después de la fecha y hora indicadas.

4. VALORACION DE LAS CANDIDATURAS

4.1. Proceso de evaluación

4.1.1. Etapa 1, Verificación de cumplimiento del Perfil profesional requerido

Antes de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, se examinará cada una de ellas para determinar si se corresponde al perfil profesional requerido.

La terna evaluadora podrá verificar la información presentada cuando lo considere necesario.

4.1.2. Etapa 2, Calificación técnica y oferta técnica

Se evaluarán solamente las candidaturas que no hayan sido descalificadas en la Etapa 1, Verificación de cumplimiento de del perfil profesional requerido. La evaluación se realizará considerando los siguientes criterios:

Cuadro No. 1
Cuadro de Calificación Técnica

PARÁMETRO	INDICADOR	PUNTEO MÁXIMO
Subtotal Formación Profesional		20
Licenciatura en: Ciencias Ambientales, Administración de Tierras, Agrícolas, Forestales, Civil o Arquitectura.	7 puntos, si cuenta con título de licenciatura, más colegiado activo	7
	4 puntos, si tiene pensum cerrado, pero carece de título.	
Consultor ambiental activo ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	10 presenta copia de la licencia de consultor ambiental vigente ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	10
Especialización: Uso y manejo de GPS, sistemas de información geográfica, metodologías para análisis de impacto ambiental y riesgos en agua potable y saneamiento.	1 punto por curso de especialización hasta un máximo de 3 puntos.	3
Subtotal Experiencia		40
Experiencia, ejerciendo su título profesional. Mínima de dos (2) años.	20 puntos, mayor de 05 años de experiencia.	20
	16 puntos, de 02 a 05 años de experiencia.	
	12 puntos, menor a 02 años de experiencia.	
Experiencia, en la elaboración, revisión y gestión de estudios ambientales y de riesgos de acuerdo con la normativa ambiental vigente; y de estudios de pre inversión en el área ambiental y de riesgos.	20 puntos, mayor de 05 años de experiencia.	20
	16 puntos, de 02 a 05 años de experiencia.	
	12 puntos, menor a 02 años de experiencia.	
Total calificación técnica		60

Cuadro No. 2
Cuadro de Calificación Oferta Técnica

PARÁMETRO	INDICADOR	PUNTEO MÁXIMO
Subtotal Oferta Técnica		40
Metodología	Metodología detalla los procesos a desarrollar en forma clara, congruente y precisa, especificando las actividades necesarias para alcanzar los productos.	15
	Metodología participativa con implicación de autoridades municipales, técnicos municipales y autoridades comunales.	15

Cronograma	El cronograma evidencia dimensión lógica del tiempo de acuerdo con los resultados y las diferentes fases de la consultoría.	5
Equipo propuesto	Medios materiales y equipo propuestos.	5
Total Oferta Técnica		40

4.1.3. Etapa 3, Adjudicación

En base a los resultados obtenidos en la etapa se calculará la calificación final mediante la sumatoria de las calificaciones obtenidas en ambas etapas, y se adjudicará al oferente que haya obtenido la calificación más alta, siempre y cuando sea elegible y financieramente conveniente, previa aprobación del Informe de Evaluación por el FCAS a través de la OTC de la AECID en Guatemala o cualquier otra persona que éste designe.

Cuadro No. 3
Cuadro de Calificación Final

CALIFICACIÓN	PUNTEO MÁXIMO
Calificación Técnica.	60
Calificación Oferta Técnica.	40
TOTAL CALIFICACION	100

4.2. Confidencialidad

Todo el procedimiento de evaluación es confidencial. El uso indebido por parte de algún o alguna participante en el proceso de la información confidencial relacionada con el proceso puede resultar en el rechazo de su propuesta y será sujeto a las acciones previstas como fraude y corrupción (**ver apartado 3.4 Fraude y corrupción**).

4.3. Derechos del contratante

El Contratante podrá rechazar, previa No objeción del FCAS, a través de la OTC de Guatemala, la totalidad de las candidaturas, así como anular el proceso de contratación de servicios profesionales para la gestión de 07 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM, en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes afectados por esta decisión, ni la obligación de informar los motivos de la decisión del Contratante.

La anulación puede producirse en los siguientes casos:

- a. Cuando el concurso haya quedado desierto, porque no se ha recibido ninguna candidatura o ninguna de las recibidas merezca ser seleccionada desde el punto de vista cualitativo o técnico;

- b. Cuando los elementos técnicos y/o económicos del programa/proyecto se hayan modificado de manera fundamental;
- c. Cuando circunstancias excepcionales o de fuerza mayor hagan imposible la ejecución normal del programa/proyecto;
- d. Cuando convenga a los intereses del Órgano de Contratación;
- e. Cuando se hayan producido irregularidades en el procedimiento, en particular si han entorpecido su desarrollo en condiciones de competencia leal.

Si el caso fuera que el contratante se ve obligado a rechazar o prescindir de la negociación después de la adjudicación, evidentemente tal decisión solo deberá ser resultado de caso fortuito o fuerza mayor, cuya evaluación solo compete al contratante, o en su defecto cuando, el contratante compruebe, no obstante que sea extemporáneo, que la candidatura presentada se sustentó en documentación incompleta, fraudulenta, o caduca.

4.4. Derechos del/de la participante

Cualquier participante en el proceso que desee saber cuáles fueron los motivos por lo que su propuesta no fue seleccionada, podrá solicitar una explicación por escrito al Contratante. El Contratante responderá por la misma vía al/a la participante explicando del por qué su candidatura no fue seleccionada. La OTC en Guatemala recibirá copia de la solicitud del/de la participante y de la contestación del Contratante.

4.5. Regulación de la solución de conflictos

Si tras el análisis relativo a una queja, el Contratante modifica su recomendación de adjudicación, las razones de esta decisión y un informe de evaluación revisado deberán ser enviados al FCAS o a quien le represente (OTC en Guatemala), para su No objeción a cualquier modificación de la adjudicación.

5. INFORMACIÓN PARA EL PARTICIPANTE

5.1. Documentación

Los participantes a quienes se les adjudique, previo a la contratación, deberá proporcionar copia autenticada de todos los requisitos fundamentales.

Es obligatorio que, a la firma del contrato, el profesional al que se le adjudique dicho servicio, adjunte una declaración jurada donde se compromete a “denunciar ante la OTC de la AECID de Guatemala y/o frente a las autoridades judiciales competentes, cualquier injerencia en su trabajo consistente en peticiones realizadas por terceros, tanto de agentes relacionados directamente con su trabajo como aquellos ajenos, y que no sean del ámbito de las funciones y obligaciones contenidas en los Términos de Referencia y contrato, especialmente las relacionadas con la petición o solicitud de prestaciones económicas asociadas a sus ingresos profesionales”.

5.2. Sanciones

Todo acto de mala práctica y contrario a la ética profesional por parte de el/la Profesional será motivo de denuncia por faltas al código de Ética del Colegio profesional o institución equivalente al que pertenece. Sin perjuicio de lo conducente en las instancias legales que corresponda.

5.3. Propiedad de la información generada:

Los documentos tales como informes, planificaciones, programaciones o cualquier otro documento que se genere con relación a los servicios contratados pasarán a ser propiedad de la ADIMAM; y en consecuencia, deberá entregar todo el material, de manera sistemática en versiones electrónica y en impresión, previo a realizar cada uno de los respectivos requerimientos de pago.

Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el/la Profesional que brinde los servicios profesionales y terceros para desarrollar cualquier programa, el/la Profesional deberá obtener del Contratante, previamente y por escrito, aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión. Cualquier restricción acerca del futuro uso de dichos programas de computación se indicará en los documentos asociados a la firma del contrato.

5.4. Controles y seguimiento al trabajo

Entre los Controles y seguimiento al trabajo se encuentran, pero no son únicos:

- a. Herramienta de planificación y seguimiento FCAS: POAs, informes trimestrales y semestrales, herramienta de seguimiento del equipo de gestión.
- b. Informes semanales y mensuales de las actividades realizadas y logros obtenidos en cada uno de los indicadores de los programas.
- c. Productos finales entregados

5.5. Controversias

Las partes harán todo lo posible por llegar a una solución amigable de todas las controversias que surjan del contrato o su interpretación. Toda controversia, diferencia, reclamo, incumplimiento en relación con el mismo, deberá solucionarse, como primera instancia, en forma conciliatoria.

5.6. Causas para dar por terminado el contrato

El Contratante, sin responsabilidad alguna de su parte, podrá dar por terminado el contrato de los servicios profesionales, de acuerdo a las siguientes causales:

- a. En caso de evidente negligencia de el/la profesional en la prestación de los servicios contratados o la negativa infundada en cumplir con sus obligaciones.
- b. Por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- c. Si se suspendiera el financiamiento para realizar el objeto de este contrato.
- d. Por mutuo acuerdo entre las partes.
- e. Si el/la profesional cometiere actos dolosos o culposos en contra del Contratante y/o de las entidades con financiamiento del FCAS.
- f. Cuando se detecten anomalías de orden técnico, financiero o físico en los documentos y actividades desarrolladas.
- g. Las establecidas en la normativa guatemalteca.
- h. Cuando la evaluación del desempeño de el/la profesional da resultados no convenientes.
- i. Por ausencias laborales injustificadas.

En todo caso el Contratante se reserva el derecho de dar por terminado unilateralmente el contrato de Asistencia Técnica de la unidad de desarrollo social y fortalecimiento institucional, atendiendo únicamente a su voluntad y sin que medie ninguna obligación de expresión de causa, situación que se hará del conocimiento de la otra parte, cinco (5) días después de su decisión, sin incurrir en obligación alguna de pago de daños o perjuicios.

Toda terminación de contrato necesitará no objeción previa por parte de la OTC de la AECID.

5.7. Controles y auditorías administrativas

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) de la AECID, o la persona que designe, se reservan el derecho de efectuar auditorías, incluidas las auditorías documentales e in situ, sobre la utilización de los fondos por parte del Contratante, así como de todos los ejecutores, supervisores externos, consultores, contratistas y subcontratistas que hayan recibido fondos españoles.

5.8. Visibilidad

El/la Profesional que brinde los servicios profesionales, deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación a cargo del FCAS/AECID y la presencia del Contratante y de sus Municipios asociados al programa, según el proyecto del que se trate, para lo cual deberá estar debidamente identificado en campo, aplicar en todos los documentos (informes, manuales, guías, etc), productos y accesorios los logos respectivos. Es necesario considerar las normas definidas por la AECID para presentar su imagen corporativa y los lineamientos, políticas de visibilidad y sistemas de Gestión establecidos e implementados por el Contratante.

6. ANEXOS

6.1. Anexo 1. Check List de presentación de candidatura

DOCUMENTOS A PRESENTAR				
INCISO	DESCRIPCION	CATEGORIA	ADJUNTADO (SI/NO/NO APLICA)	PAGINA EN QUE SE ENCUENTRA
3.7. INDICACIONES PARA PRESENTAR LAS CANDIDATURAS				
c.1	Toda la documentación que forma parte de la candidatura deberá estar foliada en todas sus hojas por el/la participante.	Fundamental		
c.2	Toda la documentación que forma parte de la candidatura deberá estar firmada en todas sus hojas por el/la participante. Los documentos que expresamente se soliciten deban ir firmados y sellados por el/la participante, deberán ser doblemente firmados y sellados, pues una firma y un sello corresponderán al documento.	Fundamental		
c.3	Toda la documentación que forma parte de la candidatura deberá estar sellada en todas sus hojas por el/la participante.	Fundamental		
3.9.1 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS				
a.	Documento Personal de Identificación (DPI) o pasaporte de la/del participante	Fundamental		

b.1.	Formulario del Registro Tributario Unificado (RTU)	Fundamental		
b.2.	Carné del Número de Identificación Tributaria (NIT)	Fundamental		
c.	Constancia de la /del participante que ha leído, entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia	Fundamental		
d.	Oficio donde indique el lugar para recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones o correspondencia; dirección de correo electrónico; y número de teléfono.	Fundamental		
e.	Constancia de la/del participante que no se encuentra inhabilitado por procesos judiciales en curso	Fundamental		
3.9.2 REQUISITOS TECNICOS				
a.	Hoja de vida (Anexo 4)	Fundamental		
b.	Capacidad técnica y profesional.	Fundamental		

6.2. Anexo 2. Modelo de etiqueta

DATOS DE LA/DEL PARTICIPANTE	
NOMBRE: _____	
TELEFONO: _____	
DIRECCION: _____	
CORREO ELECTRONICO: _____	
DATOS DEL CONCURSO	
NOMBRE: _____	
REF: _____	
CONTRATANTE: _____	
_____	_____
FIRMA DEL/DE LA PARTICIPANTE	SELLO DEL /DE LA PARTICIPANTE
PARA USO INTERNO	
FECHA DE RECIBIDO: _____	HORA _____
_____	No. De recepción
FIRMA Y NOMBRE DE QUIEN RECIBE	

6.3. Anexo 3. Carta de Interés

Consigne la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[El/La] abajo firmante, [nombre de el/la profesional], luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios profesionales para la gestión de 06 instrumentos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de proyectos de agua y saneamiento básico dentro del contexto del Fondo de Cooperación para Agua Potable y Saneamiento GTM-014-B en el territorio de la Asociación de Desarrollo Integral de Municipalidades del Altiplano Marquense FCAS/ADIMAM, Compra Directa Ref. CD-5-2020-FCAS-ADIMAM/Convenio-GTM014B, ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha [fecha].

La Propuesta de Precio que se adjunta es por la suma total de [monto en quetzales, en letras y en cifras] mensuales, la cual incluye los impuestos y gravámenes de ley.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

[El/La] firmante declara que está de acuerdo con el período de prueba establecido de dos (2) meses, y si los resultados de la evaluación de su desempeño no son favorables, se prescindirá de sus servicios sin que esto genere responsabilidad alguna para el Contratante.

[El/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma y sello: _____

Nombre completo (de el/la profesional): _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

6.4. Anexo 4. Modelo básico para presentación de Hojas de Vida

Nombre del/la profesional: _____
 Cargo Propuesto: _____
 Profesión/Educación Superior: _____
 Asociaciones profesionales a las que pertenece: _____
 Fecha de Nacimiento: _____
 Nacionalidad: _____
 Departamento/Provincia: _____
 Dirección de residencia: _____
 Número de teléfono: _____
 Correo electrónico: _____

Calificaciones Principales:

Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacidad de el/la profesional que sea pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad de el/la profesional en contratos anteriores similares e indicar fechas y lugares.

Educación:

Resumir en aproximadamente un cuarto de página, la formación y otros estudios especializados de el/la profesional, indicando el título obtenido, los nombres de las instituciones de enseñanza, las fechas de asistencia y la duración. Debe adjuntar copia de las constancias que respaldan esta educación o de lo contrario no será valorada.

TITULO OBTENIDO	INSTANCIA/UNIVERSIDAD	FECHA	DURACION
<u>Diplomados</u>			
<u>Cursos</u>			
<u>Seminarios</u>			

Experiencia Laboral:

Empezando con el puesto actual, en aproximadamente tres cuartos de página, enumerar en orden inverso los cargos desempeñados. Señalar todos los puestos ocupados por el/la profesional, con indicación de fechas, nombre de las organizaciones empleadoras, títulos de los cargos ocupados y lugar en que se realizaron los trabajos, indicar también los tipos de actividades realizadas y dar referencias actualizadas de contratantes.

FECHA DE – FECHA A	COMUNIDAD/ MUNICIPIO	EMPRESA U ORGANIZACION	PUESTO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS	CONTACTO PARA REFERENCIA

Idiomas:

Para cada idioma, indique el nivel de dominio (excelente, bueno, regular o deficiente) en conversación, lectura y redacción.

Certificación:

[El/La] abajo firmante, certifica que, según su entender, estos datos describen correctamente su persona, sus calificaciones y su experiencia.

Lugar y fecha _____

Nombre completo del/a Profesional: _____

Firma: _____

(Firma del/a profesional)